



Presidencia
Corte Suprema de Justicia

CONTRATO N° 077/2019

Nosotros, **JOSE OSCAR ARMANDO PINEDA NAVAS**, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número [...] actuando en nombre y representación, en carácter de Presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, con Número de Identificación Tributaria de la Institución [...] y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **"EL CONTRATANTE"**, y [...] mayor de edad, [...], del domicilio [...], con Documento Único de Identidad número [...] y Número de Identificación Tributaria [...] actuando en [...]de la sociedad GRUPO J&M, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia GRUPO J&M, S.A. DE C.V., [...], con Número de Identificación Tributaria de la sociedad [...] que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **"LA CONTRATISTA"**, y en la calidad antes expresada **MANIFESTAMOS:** Que hemos convenimos en celebrar el presente contrato proveniente del proceso de Libre Gestión denominado **"CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y BODEGA PARA LA ADMINISTRACION EN CENTRO JUDICIAL DR. MIGUEL TOMAS MOLINA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**, del proyecto Código **SIIP N° 6946, Remodelaciones, Ampliaciones y Mejoras de la Infraestructura Institucional del Órgano Judicial a nivel Nacional, año 2019** de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, que se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** "EL CONTRATISTA" declara haber tenido a la vista y analizado toda la documentación, especialmente la técnica, considerando factible la construcción de la obra con las especificaciones planteadas, por lo que se compromete en no objetar esta documentación durante la ejecución de las obligaciones contractuales, por lo que de acuerdo con las condiciones determinadas en el presente instrumento, "EL CONTRATISTA" se obliga para con "EL CONTRATANTE" a realizar la obra descrita y

detallada en las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales objeto del presente contrato; consistente en efectuar la obra física necesaria para la **“CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y BODEGA PARA LA ADMINISTRACION EN CENTRO JUDICIAL DR. MIGUEL TOMAS MOLINA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. El desarrollo de la obra conlleva la ejecución de las actividades de construcción contenidas en las partidas presupuestarias del Plan de Oferta propuesto por “EL CONTRATISTA”, siendo el objeto y monto contractual los siguientes: **“CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y BODEGA PARA LA ADMINISTRACION EN CENTRO JUDICIAL DR. MIGUEL TOMAS MOLINA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNI	PRECIO UNITARIO	SUB- TOTAL	TOTAL
BATERIAS DE SERVICIOS SANITARIOS						
1.00	DESMONTAJE Y DEMOLICIONES					\$ 1,813.70
1.01	Desmontaje de puertas de estructura metálica, Incluye : mochetas, chapas, topes, bisagras, etc. Desalojo y Limpieza	9.00	c/u	\$ 8.30	\$ 74.70	\$ 74.70
1.02	Desmontaje de ventanas de celosía de vidrio, incluye: marco de aluminio, desalojo y limpieza	4.00	c/u	\$ 6.25	\$ 25.00	\$ 25.00
1.03	Desmontaje de defensa de estructura metálica de hierro cuadro. Incluye desalojo	1.00	c/u	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 5.00
1.04	Desmontaje de lamina tipo Zinc aluminio c11 cubierta de techo que se encuentra ubicada sobre servicios sanitarios contiguo a lavaderos y en área de lavaderos. Incluye: estructura de soporte (polines) cte.	25.00	m2	\$ 8.50	\$ 212.50	\$ 212.50
1.05	Desmontaje de inodoros, incluye accesorios, etc. Incluye desalojo y limpieza	8.00	cu	\$ 7.00	\$ 56.00	\$ 56.00
1.06	Desmontaje de lavamanos. Incluye accesorios, desalojo y limpieza.	8.00	cu	\$ 5.00	\$ 40.00	\$ 40.00
1.07	Desmontaje de urinarios incluye accesorios, tubería hidráulica, desalojo y limpieza	1.00	cu	\$ 8.00	\$ 8.00	\$ 8.00
1.08	Desmontaje de estructura donde se encuentra montado tanque de captación de agua potable, incluye tubería desalojo y limpieza	1.00	cu	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00
1.09	desmontaje de tubería que se encuentra sobre pared de servicios sanitarios que se demolerá para la construcción de servicios sanitarios de empleados de hombres. Incluye accesorios, desalojo y limpieza.	8.00	ml	\$ 12.50	\$ 100.00	\$ 100.00
1.1	Demolición de pared, incluye solera de fundación existente, desalojo y limpieza	77.50	m2	\$ 12.00	\$ 930.00	\$ 930.00
1.11	Demolición de piso tipo ladrillo de cemento(liso, tipo galleta y antiderrapante)	44.50	m2	\$ 6.00	\$ 267.00	\$ 267.00
1.12	Demolición de piso tipo acera. Incluye Base donde se encuentra estructura metálica del tanque elevado de agua potable, base de piso donde se encuentran los lavaderos, canaleta media caña, desalojo y limpieza	2.50	m2	\$ 6.00	\$ 15.00	\$ 15.00
1.13	Demolición de lavaderos incluye: pretil de bloque,	2.00	cu	\$ 12.00	\$ 24.00	\$ 24.00

	repelido afinado y pintado donde se apoyan los lavaderos, desmontaje de tubería de agua potable, desague accesorios, etc					
1.14	Demolicion de piso de area donde se proyecta rampa para discapacitados, incluye desalojo y limpieza.	3.50	m2	\$ 11.00	\$ 38.50	\$ 38.50
2.00	EXCAVACION Y COMPACTACION					\$ 405.77
2.01	Excavacion para SF-1 y SF-2. Incluye: desmontaje de tuberias hidraulicas, desalojo y limpieza	12.00	m3	\$ 10.00	\$ 120.00	\$ 120.00
2.02	Excavacion para la instalacion de pisode ladrillo ceramico. Incluye: desmontaje de tuberias hidraulicas, desalojo y limpieza	22.00	m3	\$ 6.50	\$ 143.00	\$ 143.00
2.03	Excavacion para conformacion de rampa. Incluye: Considerar no dañar la tubería de A lluvias, desalojo y limpieza	0.50	m3	\$ 6.50	\$ 3.25	\$ 3.25
2.04	Excavacion para SF en pretilos para sostener losa de concreto de lavamanos, Incluye: desalojo y limpieza.	0.10	m3	\$ 7.80	\$ 0.78	\$ 0.78
2.05	Compactacion Suelo cemento, proporcion 20:1 para fundacion de pretilos que servira para sostener losa de concreto de lavamanos. Proporción 20:1, Incluye: suministro y acareo de tierra blanca.	0.10	m3	\$ 8.50	\$ 0.85	\$ 0.85
2.06	Compactacion con suelo cemento para SF-1 Y SF-2 , Incluye: Suministro y acarreo de tierra blanca proporcion 20:1	6.75	m3	\$ 5.50	\$ 37.13	\$ 37.13
2.07	Compactacion para instalacion de piso ceramico. Incluye: Suministro y acarreo de tierra blanca proporcion 20:1	17.75	m3	\$ 5.50	\$ 97.63	\$ 97.63
2.08	Compactacion para conformacion de rampa. Incluye: Considerar no dañar la tubería de A lluvias, desalojo y limpieza, Suministro y acarreo de tierra blanca proporcion 20:1	0.25	m3	\$ 12.50	\$ 3.13	\$ 3.13
3.00	CONCRETO ESTRUCTURAL					\$ 835.57
3.01	Concreto para SF-1 de 0.20x0.35 mts, 6 o 1/2" + grapa de 3/8, est 3/8 @0.15 mts fç 210 kg/cm2	1.70	m3	\$ 130.20	\$ 221.34	\$ 221.34
3.02	Concreto para SF-1 de 0.20x0.30 mts, 4 o 1/2", est 3/8 @0.15 mts fç 210 kg/cm2	0.15	m3	\$ 120.20	\$ 18.03	\$ 18.03
3.03	Concreto en SF de pretilos que servira para sostener losa de concreto de lavamanos. Fc 210	0.10	m3	\$ 80.00	\$ 8.00	\$ 8.00
3.04	Concreto para base donde se instalara tanque de agua potable fc 210 kg/cm2. Incluye Electromalla de 1.40x1.40x0.10	0.50	m3	\$ 190.00	\$ 95.00	\$ 95.00
3.05	Concreto en losa doble tejido de 3/8" @ 0.10mts, e: 0.08 mts. En la que se empotrara lavamanos Fc 210 kg/cm2. Incluye Enchape con granito color verde esmeralda.	2.40	m2	\$ 205.50	\$ 493.20	\$ 493.20
3.06						
4.00	PAREDES Y DIVISIONES					\$ 2,706.05
4.01	Pared de bloque de 15x20x40, con rfu. Vertical " 1/2" @ 0.60 y refuerzo horizontal en bloque solera 1 0 112" @ 0.60 mts. Mojinete, cargadero de puerta, ventanas, solera de coronamiento	76.00	m2	\$ 18.00	\$ 1,368.00	\$ 1,368.00
4.02	Pared de bloque de 10x20x40, con refu. vertical 1/2" @ 0.40 y ref horizontal en bloque solera 1 0 1/2" @ 0.60 mtss. Utiliza hilada 2 0 3/8", Colocar pin de ho.1/4" a pared existente.	7.75	m2	\$ 14.00	\$ 108.50	\$ 108.50

4.03	Sello de ventan de bloque de 15x20x40, con refu. Vertical anclado a pared existente de 0 1/2" @ 0.40.refuerzo horizontal anclado a pared existente de ho 3/8" @ 0.40 mts.	2.00	m2	\$ 8.00	\$ 16.00	\$ 16.00
4.04	Enchape de azulejo de la mejor calidad de 0.30 x 0.20 cms h=1.80 mts, incluye l istelo,Color a escoger por la supervision	16.70	m2	\$ 12.00	\$ 200.40	\$ 200.40
4.05	Enchape de azulejo de la mejor calidad de 0.30 x 0.20 cms h=2.90 mts, incluye l istelo,Color a escoger por la supervision	35.75	m2	\$ 12.20	\$ 436.15	\$ 436.15
4.06	División de madera comprimida y estructura de perfiles de aluminio con revestimineto de melaminacolor a escoger, por el superv isor a 0.30 mts de piso a una altura de 1.80 1nts	21.80	m2	\$ 25.00	\$ 545.00	\$ 545.00
4.07	Pretil de bloque de 15 x 20x40, bastones de 3/8"@ 0.40 que servirá de base para sostener losa de concreto, que servirá de base para sostener lavamanos. En la , parte interna sedeberá repellar afinar y pintar	1.00	m2	\$ 32.00	\$ 32.00	\$ 32.00
5.00	REPELLO Y AFINADOS					\$ 1,133.60
5.01	Repello en paredes. Incluye: aristas cuadrados de puertas y ventanas.	122.00	m2	\$ 5.00	\$ 610.00	\$ 610.00
5.02	Afinados de paredes. Incluye: aristas cuadrados de puertas y ventanas.	77.00	m2	\$ 6.80	\$ 523.60	\$ 523.60
6.00	TECHOS Y ESTRUCTURAS METALICAS					\$ 5,239.20
6.01	Suministro e instalación de cubierta de lamina de aleacióo Zinc y aluminio calibre 24, E-40, Incluye: cepo, botaguas, arandelas, tornillos empaques.etc.	23.50	ml	\$ 80.00	\$ 1,880.00	\$ 1,880.00
6.02	suministro e instalación de polín "C" de 4" chapa 16, incluye dos manos de pintura anticorrosiva a soplete de distinto color (primera mano color gris y segunda mano color blanco)	30.80	ml	\$ 30.00	\$ 924.00	\$ 924.00
6.03	Suministro e instalación de viga metalica de. doble polín "C" de 6" chapa 16, encajuelado incluye dos manos de pintura anticorrosiva a soplete de distinto color (primera mano color gris y segunda 1nar10 color negro)	5.78	ml	\$ 40.00	\$ 231.20	\$ 231.20
6.04	Suministro y colocación de fascia de lamina lisa cali. 24". h: 0.50 mts incluye: estructura metalica tal como se indica en plano para la sujeción, remaches, tornillos, arandelas sellos y demás elementos para su correcta fijaciones servicio sanitario de mujeres.	18.60	ml	\$ 22.00	\$ 409.20	\$ 409.20
6.05	Suministro e instalación de cornisa de loseta de fibrocemento, suspensión de aluminio, en servicio sanitario de mujeres. Ancho 0.50 1nts.	18.60	ml	\$ 18.00	\$ 334.80	\$ 334.80
6.06	Placas de larrina de Ho de 1/4". incluye pin 4 q 1/2", para soldar polín C de 4" paro sostener Cubierta de techO, de 0.15 X 0.15. Incluye: pintura anticorrosiva	14.00	cu	\$ 45.00	\$ 630.00	\$ 630.00
6.07	Placas de lamina de Ho de 1/4", incluye pin 4 0 1/2 , para soldar polín C de 6" encajuelado para sostener cubiel'ta de techo, de 0.20 x 4.00. e0.20. I ncluye:pinnira dos 1nanos de anticorrosivo.	4.00	cu	\$ 130.00	\$ 520.00	\$ 520.00
6.08	Reinstalación de estructura metalica donde se montara tanque elevado de captación de agua potable.	1.00	cu	\$ 310.00	\$ 310.00	\$ 310.00

	Incluye: reparación en áreas donde exista corrosión, pintura anticorrosiva dos manos color negro.					
7.00	CANALES, TUBERIAS Y BAJADA DE AGUAS LLUVIA					\$ 374.75
7.01	Suministro e instalación de canales de aguas lluvia de lámina galvanizada cal. 24, incluye elementos de sujeción ho. 1 o 1/2" a cada 0.30 mts. Con aplicación de pintura anticorrosiva a 2 manos una color gris la segunda mano color negro. boca tubo y derivaciones, incluye botaguas de lámina galvanizada calibre 24.	6.50	ml	\$ 25.30	\$ 164.45	\$ 164.45
7.02	Suministro e instalación de bajadas de aguas lluvias de tubo P.V.C. 4", elementos de sujeción de platina 3/16". codos, curvas, empalmes a caja de aguas lluvias.	3.00	ml	\$ 30.10	\$ 90.30	\$ 90.30
7.03	Construcción de cajas de bajadas de aguas lluvias, ladrillo de obra puesto de lazo, tapadera de concreto, Incluye excavación compactación, base de concreto, repello. afinado, desalojo de material residual, etc.	1.00	cu	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00
8.00	INSTALACIONES HIDRAULICAS					\$ 2,116.15
8.01	Sistema de agua potable en general (según planos). Tubería de 1/2" Incluye: excavación, compactación, desalojo de material, entronque o conexión al sistema existente, accesorios, prueba a presión 150 psi, otros para el buen funcionamiento del sistema.	35.50	ml	\$ 25.50	\$ 905.25	\$ 905.25
8.02	Suministro e instalación de tubería de PVC de 4" de 100 PSI, para evacuar aguas negras a conectar a tubería existente, incluye : accesorio para su conexión, excavación, compactación, desalojo de material residual.	10.00	ml	\$ 30.20	\$ 302.00	\$ 302.00
8.03	Suministro e instalación de tubería de PVC de 2" de 100 PSI, para evacuar aguas negras a conectar a tubería existente, incluye : accesorios para su conexión, excavación compactación, desalojo de material residual	19.50	ml	\$ 30.20	\$ 588.90	\$ 588.90
8.04	Instalación de tanque de agua potable en estructura metálica. Incluye: todos los accesorios para el buen funcionamiento	1.00	cu	\$ 320.00	\$ 320.00	\$ 320.00
9.00	ARTEFACTOS SANITARIOS					\$ 4,170.00
9.01	Suministro e instalación de servicio sanitario económicos, de bajo consumo, elongado de loza vitrificada color blanco. la instalación deberá ser de acuerdo a las instalaciones del fabricante (utilizando brida y sello de cera). Incluye: desagüe, grifería, accesorios..sifón y conexión	6.00	cu	\$ 240.00	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00
9.02	Suministro e instalación de lavamanos. Color blanco, Incluye: desagüe, grifería, válvula de control individual, accesorios. sifón y conexión a la red de aguas negras y potables.	7.00	cu	\$ 210.00	\$ 1,470.00	\$ 1,470.00
9.03	Suministro e instalación de mingitorio. Incluye: desagüe, grifería, válvula de control individual, accesorios, sifón y conexión a la red de aguas negras y potable.	3.00	cu	\$ 230.00	\$ 690.00	\$ 690.00
9.04	Suministro e instalación de tapón inodoro de 3" niquelado sanitarios al piso	2.00	cu	\$ 15.00	\$ 30.00	\$ 30.00
9.05	Suministro e instalación de barra larga de acero	6.00	ml	\$ 90.00	\$ 540.00	\$ 540.00

	inoxidable en pared para baño de uso público para personas de capacidades especiales					
10.00	PISOS					\$ 1,960.00
10.01	Suministro e instalación de ladrillo de cerámica de 0.33 x 0.33 de la mejor calidad, color a escoger por la supervisión.	76.00	m2	\$ 15.00	\$ 1,140.00	\$ 1,140.00
10.02	Concreto para base para instalar piso cerámico. Espesor de 0.07 mts fc 180.00 kg/cm2, deberá colocarse construmalla de 1/4"	76.00	m2	\$ 10.00	\$ 760.00	\$ 760.00
10.03	Concreto en rampa de acceso a servicios sanitarios, e: 10.0 cm, fe: 210 kg/cm2 Incluye: Instalación de estructura de malla escobado, etc.	2.00	m2	\$ 30.00	\$ 60.00	\$ 60.00
11.00	CIELOS					\$ 1,254.75
11.01	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento, con suspensión de aluminio pesado color blanco.	119.50	m2	\$ 10.50	\$ 1,254.75	\$ 1,254.75
12.00	VENTANAS					\$ 450.00
12	Suministro e instalación marco de aluminio anodizado color bronce y 3.00 m2 vidrio tipo celosía de 15.0 cm color café, con operador tipo mariposas	3.00	m2	\$ 150.00	\$ 450.00	\$ 450.00
13.00	PINTURA					\$ 264.00
13.01	Pintura de agua en paredes a dos manos de la mejor calidad color a escoger por la supervisión.	120.00	m2	\$ 2.20	\$ 264.00	\$ 264.00
14.00	PUERTAS					\$ 1,360.00
14.01	Suministro e instalación de puerta P-1 metálica entabladas dos caras, aplicación de tinte y sellador a dos manos, haladera, bisagra de alcayate color chocolate chapa de parche doble pasador de la mejor calidad. Mano de Angulo de 1 x 1.10 incluir 2 manos de pintura anticorrosiva y una mano de esmalte. 1.00 x 2.10 mt	2.00	cu	\$ 250.00	\$ 500.00	\$ 500.00
14.02	Puerta de madera comprimida y estructura de perfiles de aluminio con revestimiento de melanina color adyacente. Alzada 0.30 mis del NPT mts. 0.60 x 1.80	4.00	cu	\$ 140.00	\$ 560.00	\$ 560.00
14.03	Puerta de madera comprimida y estructura de perfiles de aluminio con revestimiento de melanina color adyacente. Alzada 0.30 mis del NPT mts. 1.00 x 1.80	2.00	cu	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 300.00
15.00	ELECTRICIDAD					\$ 2,020.00
15.01	Suministro e instalación de toma corriente 240 voltios para secadora de manos, incluye canalización con tubo ducto, conductor, caja cuadrada doble fondo, toma. placa metálica con tapadera plástica, trabajos de albañilería, resante, pintura, protección termo magnética de 20 amp/2 polos para cada toma, etc.	2.00	cu	\$ 25.00	\$ 50.00	\$ 50.00
15.02	Suministro e instalación de toma corriente 120v, polarizado. Incluye canalización con tubo ducto. caja rectangular. toma. placa con tapadera, trabajos de albañilería, resane, pintura protección magnética de 120 amp/ 1 polo para circuito de 2 tomas, etc.	2.00	cu	\$ 40.00	\$ 80.00	\$ 80.00
15.03	Desmontaje de sistema eléctrico en servicios sanitarios	1.00	S.G	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00

	existentes a remodelar, incluye canalizaciones, conductor, cajas de registro, cajas octogonal, luminarios. etc.					
15.04	Suministro e instalación de luminaria IBDS 2x20 watts (l.20x0.60mts) incluye canalización con con ducto, conductor, tubos leds, acrilico, sujeción rfglda a estructura metálica, caja rectangular, onector recto, etc	6.00	cu	\$ 150.00	\$ 900.00	\$ 900.00
15.05	Suministro e instalación de- spot light sencillo incluye canalización con teneducto, conductor, base sencilla para exterior. , reflector ahorrador de energía, etc	1.00	cu	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
15.06	Suministro e instalación de interruptor sencillo.incluye canalización con tecno ducto.conductor, caja rectangular, dado,placa metálica, etc	5.00	cu	\$ 18.00	\$ 90.00	\$ 90.00
15.07	Alimentación eléctrico de.W.e cada uno de los circuitos nuevo do iluminación hasta Tablero General Existente de luminarias y tomas, in.cluyc canalización con tubería rígida para exteriores y tubería flexible para interiores,conductor, cajas de registro.. protecciones. termo magnéticas según carga para C/U de los circuitos, y si no existen espacios en TG se colocara caja ténnico de 8 espacios para itos de luminarias 2 de 15a/1 polo, 2 ténnicos de 20 a/2 polos para tomas 240v y 1 térmico de20a/I polo para circuito de 2 tomas 120v, a la par del TG, etc	1.00	S.G	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
BODEGA DE MANTENIMIENTO						
16.00	OBRAS PRELIMINARES					\$ 310.00
16.01	Tala, destronconado y desraizado de árboles existente. Incluye desalojo y limpieza	6.00	cu	\$ 25.00	\$ 150.00	\$ 150.00
16.02	Descapote de 30.00 cm, incluye desalojo y limpieza	20.00	m2	\$ 8.00	\$ 160.00	\$ 160.00
17.00	EXCAVACION Y COMPACTACION					\$ 460.31
17.01	Excavacion para SF. Incluye: desalojo y limpieza	7.15	m3	\$ 6.50	\$ 46.48	\$ 46.48
17.02	Excavación para piso para instalar piso de Concreto pulido. Incluye desalojo y limpieza.	7.50	m3	\$ 6.50	\$ 48.75	\$ 48.75
17.03	Compactación suelo cemento en desplante de solera de fundación SF 20:1.Incluye: suministro y acarreo de tierra blanca	2.40	m3	\$ 15.20	\$ 36.48	\$ 36.48
17.04	Compactación suelo cemento en solera de fundación SF 20:1.Incluye: suministro y acarreo de tierra blanca	8.50	m3	\$ 14.00	\$ 119.00	\$ 119.00
17.05	Compactacion par ainstalacion de piso ceramico proporcion 20:1. Incluye: suministro y acarreo de tierra blanca	13.10	m3	\$ 16.00	\$ 209.60	\$ 209.60
18.00	CONCRETO ESTRUCTURAL					\$ 12.20
18.01	Concreto para solera de fundación SF-1 de 0.20 x 0.35 mts., 6 " 1/2, est 3/8" @ 0.15 mts. Pc:210.kg/cm2 . Incluye pin de ho. 1/2" para anclar a solera de muro existente.	1.00	m3	\$ 12.20	\$ 12.20	\$ 12.20
19.00	PAREDES Y DIVISIONES					\$ 893.00
19.01	Pared de bloque de l 5x20x40, con refu. vertical o 112 @ 0.60 y bloque solera @ 0.60 mts con refuerzo de 2 o 112" gancho de 3/8" @ 0.15 mts y en bloque de cargadero de puerta. ventanas, coronamiento Sin refuerzo 2 o 1/2", gancho 3/8" @ 0.15 mt. Colocar 2	47.00	m2	\$ 19.00	\$ 893.00	\$ 893.00

	pinos de 0 3/8"@ 0.40 mt 11 pared existente					
20.00	REPELLOS Y AFINADOS					\$ 715.00
20.01	RePello y afinado en paredes nuevas. Incluye: cuadrado de puertas y ventanas.aristas, etc.	84.00	m2	\$ 5.50	\$ 462.00	\$ 462.00
20.02	Repello y afinado en pared existente. Incluye: retiro de suciedad adherido a la pared y preparación de toda la superficie y aplicación de material de adherencia.	39.00	m2	\$ 5.50	\$ 214.50	\$ 214.50
20.03	Repello y afinado en muro existente. Incluye: retiro de suciedad adherido a la pared y preparación de toda la superficie y aplicación de material de adherencia.	7.00	m2	\$ 5.50	\$ 38.50	\$ 38.50
21.00	TECHOS Y ESTRUCTURAS METALICAS					\$ 7,182.00
21.01	Suministro e instalación de cubierta de lamina aleación Zinc y ahuninio calibre 24, en área de aplicación. Incluye: cepo, botaguas, arandelas, tornillos empaques, etc.	30.00	m2	\$ 80.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
21.02	suministro e instalación de polín "C" de 4" chapa 16, incluye dos manos de pintura anticorrosiva a soplete de distinto color (pri1nera mano color gris y segunda manno color blanco)	38.00	m2	\$ 40.00	\$ 1,520.00	\$ 1,520.00
21.03	Surninistro e instalación de P*2 doble polín "C" de 4" chapa 16, cncajuelado incluye dos manos de pintura anticorrosiva a soplete de distinto color (primera mano color gris y segunda mano color negro)	24.00	m2	\$ 70.00	\$ 1,680.00	\$ 1,680.00
21.04	Suministro c instalación de defensas de ventanas. de tubo industrial de J" x t " @ 0.15 mts. , lamina de hierro 21 cm x 2 1 cm de 1/16", refuerzo horizontal de tubo industrial de 1 " x 1 ".platina de 1 x J/8", toda la estructura incluye dos manos de anticorrosivo y pintura de aceite color café oscuro	4.60	m2	\$ 70.00	\$ 322.00	\$ 322.00
21.05	Placas de lamina de Ho de 1/4", incluye pin 4 0 1/2", para soldar polin C de 4" para sostener cubierta de techo. de 0.15x 0.15. Ver detalle en plano	19.00	cu	\$ 40.00	\$ 760.00	\$ 760.00
21.06	Placas de lamina de Ho de 1/4", incluye pin 4 0 1/2", para soldar polin C de 4" para sostener cubierta de techo. de 0.15x 0.20. Ver detalle en plano	20.00	cu	\$ 25.00	\$ 500.00	\$ 500.00
22.00	PISOS					\$ 263.50
22.01	Cemento paro piso. de 0.10 mts fx: 210 kg/cm2, debera colocarse estructomalla de 6"x 6" 10/10. Incluye:pulido.	17.00	m2	\$ 15.50	\$ 263.50	\$ 263.50
23.00	CIELO					\$ 204.00
23.01	Surninistro e instalación de cielo falso de fibro mineral, con suspensión de aluminio natural visto.	17.00	m2	\$ 12.00	\$ 204.00	\$ 204.00
24.00	VENTANAS					\$ 68.40
24.01	Suministro e instalación marco de aluminio anonizado natural y vidrio tipo celosía claro. Operador tipo mariposa.	3.80	m2	\$ 18.00	\$ 68.40	\$ 68.40
25.00	PINTURA					\$ 189.00
25.01	Pintura en paredes y en muro a dos manos de pintura de agua de la mejor calidad. color a escoger por la supervisión.	45.00	m2	\$ 4.20	\$ 189.00	\$ 189.00

26.00	PUERTAS						\$ 255.00
26.01	Suministro e instalación de puerta de marco de tubo estructural de 1" x 1" doble forro de lámina 3/64", 3 bisagra de cápsula de 1" x 6", acabado enmasillado. lijado y pintado color negro acabado automotriz. chapa de parche de triple pasador de la mejor calidad. 0.90 x 2.0 mts.	1.00	cu	\$ 255.00	\$ 255.00	\$ 255.00	
27.00	ELECTRICIDAD						\$ 1,100.00
27.01	Desmontaje y reubicación de condensador existente. incluye estructura metálica en estructura de techo. tubería de cobre, sistema eléctrico, sujeción, etc.	3.00	cu	\$ 50.00	\$ 150.00	\$ 150.00	
27.02	Suministro e instalación de tomacorrientes 120 voltios normales, doble, polaridad, superficial incluye canalización con cañuela y accesorios. conductor, caja plástica superficial. , trabajos de albañilería, resane, pintura, etc.	1.00	cu	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 80.00	
27.03	Suministro e instalación de tomacorriente 120 voltios normales. doble, polarizado incluye canalización con tecno ducto y accesorios, conductor, caja rectangular, toma,,trabajo de albañilería, resane, pintura, etc.	4.00	cu	\$ 80.00	\$ 320.00	\$ 320.00	
27.04	Suministro e instalación de STC de 4 espacios. incluye canalización. protecciones termo magnéticas según cuadro de carga STC, sujeción, pintura, etc.	1.00	s.g	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	
27.05	Suministro e instalación de alimentador eléctrico según cuadro de STC. desde srcTG de Luces y TomM. incluye canalización rígida. conductor según cuadro de carga, sujeción, y si no en TG existente se colocaran caja termica de 2 espacios para protección principal de 30a1np/2 polos	1.00	s.g	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	
27.06	Suministro e instalación de luminaria Led de 2x20 \\UUtts (1.20x0.60)crns, incluye canalización con tecno ducto, conductor, luminaria tubos Led, pantalla, conector recio. sujeción,etc.	2.00	cu	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 300.00	
27.07	Suministro e instalación de interruptor sencillo, incluye canalización con tecno ducto, conductor, caja rectangular, dados.placa metálica, sujeción, etc.	1.00	cu	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	
	TOTAL DE LA OFERTA CON IVA				\$ 37,755.95		\$ 37,755.95

"EL CONTRATISTA" suministrará todos los recursos necesarios para la realización de la obra, tales como mano de obra, materiales, agua, equipo, herramientas, transporte, energía eléctrica y demás elementos requeridos de conformidad con los documentos contractuales, para la realización de la obra indicada. "EL CONTRATISTA" construirá cuando sea necesario, sus propias instalaciones provisionales según especificaciones técnicas que le servirán como depósito para proteger su equipo, personal técnico, materiales y herramientas, así como también las del Supervisor cuando fuese necesario, y lo que estipulen las especificaciones técnicas, quedando la custodia de ellas bajo su

absoluta responsabilidad. Dichas instalaciones deberán ser retiradas por "EL CONTRATISTA", cinco días antes de la entrega de la obra. **SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral de este contrato y se tienen incorporados al mismo, con igual fuerza obligatoria y lo que en alguno de ellos se especifique obliga en todos, los siguientes documentos: **a)** Requisición de Bienes o Servicios número **40193**; **b)** Condiciones Generales; **c)** Especificaciones Técnicas; **d)** La Oferta Económica; **e)** Orden de Inicio; **f)** Bitácora de la Obra; **g)** Garantías; **h)** Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; e **i)** otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, si hubiere contradicción entre los documentos contractuales y el contrato, prevalecerá el contrato.

TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO. Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo al Fondo General de El Salvador (GOES), para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. "EL CONTRATANTE" pagará a "EL CONTRATISTA" por la ejecución total de la obra objeto de este Contrato la suma de **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$37,755.95)** que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), contra entrega de los trabajos y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE" a través de la Supervisión Interna lo cual será verificado por el Administrador del Contrato. Se aclara que el monto total del Contrato podrá disminuirse en el caso que las cantidades de obras realizadas disminuyeran y autorizadas por el Supervisor Interno de la obra y del conocimiento del Administrador del Contrato y la Jefatura del Departamento de Ingeniería de "EL CONTRATANTE", conforme a lo establecido en este Contrato. El pago será realizado mediante el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Público (CUTP) realizada por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda a la Cuenta siguiente: Nombre de la Cuenta: [...] que se abrevia [...], Número de Cuenta: [...] Tipo de Cuenta: [...] Nombre del Banco: [...], cuyo titular es "EL CONTRATISTA", la cual fue previamente designada por éste en su oferta, de conformidad a lo establecido en los Artículos sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, y setenta de la Ley AFI y Artículos setenta y cinco y setenta y

seis de su Reglamento. "EL CONTRATANTE", retendrá el uno por ciento en concepto de anticipo al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por ser la operación contenida en el presente Contrato mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presenten para cobro; en cumplimiento a la Resolución Número 12301-NEX-2196-2007, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, mediante la cual "EL CONTRATANTE" ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en aplicación al Artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario. **CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA.** a) "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar el trabajo estipulado en el referido plan de oferta, y a realizar la entrega de la obra a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE" dentro del plazo **de ciento cuarenta días calendario**, contados a partir de que el Departamento de Ingeniería a través del Administrador del Contrato de "EL CONTRATANTE" establezca y entregue por escrito la Orden de Inicio a "EL CONTRATISTA", orden que se emitirá posterior a la firma de este Contrato por "EL CONTRATANTE", y posteriormente contará con un plazo de quince días hábiles para iniciar el trámite de liquidación; y **b)** El plazo de ejecución del Contrato, podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes, cuando "EL CONTRATISTA" compruebe técnica y legalmente alguna razón de fuerza mayor o de caso fortuito, que puedan demorar la finalización de la obra, de conformidad al Art. Ochenta y seis de la LACAP, Art. Ochenta y tres de su Reglamento y a este Contrato, toda vez que lo haga del conocimiento de "EL CONTRATANTE" por escrito y dentro de los tres días hábiles siguientes de sucedido el evento, de lo cual se levantará un Acta que deberá ser suscrita por "EL CONTRATISTA" y la Supervisión Interna. En caso de no hacerse la solicitud de prórroga dentro del período indicado, se considerará que "EL CONTRATISTA" ha renunciado a su derecho de reclamar prórroga. También podrá prorrogarse el plazo del Contrato por Órdenes de Trabajos adicionales, necesarias e indispensables, ordenadas por la Supervisión y con el Visto Bueno de la Jefatura del Departamento de Ingeniería y el Administrador del Contrato, así como en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, las cuales ameriten la prolongación del plazo de ejecución. **c)** Dicha prórroga operará siempre que el plazo de las garantías que se hayan constituido

a favor de "EL CONTRATANTE" sean ampliadas y prorrogadas según el caso. **d)** Y para que surta efecto tal modificación, será indispensable que el Presidente de La Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial con "**LA CONTRATISTA**", suscriban la Prórroga correspondiente para su validez legal. **e)** El hecho de prorrogarse el plazo del Contrato no alterará en manera alguna los términos y naturaleza del mismo, ni dará lugar a que "EL CONTRATISTA" reclame compensación o pago alguno por incremento en la administración o cualquier otro incremento en el monto contratado. **QUINTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.** **a)** "EL CONTRATISTA" suministrará al Supervisor las facilidades razonables y necesarias para que éste pueda estar seguro de que el trabajo que se está ejecutando y que los materiales que se están usando están de acuerdo a las normas constructivas vigentes, reúnan los requisitos de calidad, propósitos de los planos y demás documentos contractuales. La inspección podrá comprender todo o cualquier parte del trabajo incluyendo la preparación, fabricación o elaboración de los materiales que serán usados en las obras. **b)** El supervisor tendrá autoridad para ordenar el paro de cualquier trabajo en donde "EL CONTRATISTA" no proporcionare las facilidades requeridas para la inspección, no teniendo por esto "EL CONTRATISTA" derecho a prórroga. **c)** Cuando "EL CONTRATISTA" cubra la obra ejecutada sin autorización del Supervisor, éste podrá exigir a "EL CONTRATISTA" en cualquier tiempo antes de la aceptación final de la obra, el descubrimiento de las partes de la obra para verificar que se ejecutó de acuerdo con las normas exigidas por las especificaciones técnicas. En caso de que el trabajo en tal forma descubierto o examinado resulte aceptable o no, el descubrimiento, retiro, la restauración del descubrimiento y reemplazo de las partes removidas y su reparación y/o sustitución no serán pagadas como trabajo extra; y serán por cuenta de "EL CONTRATISTA", sin que esto se considere modificación o aumento del monto original del contrato, así como la sustitución de aquellas obras que se vean afectadas por esta verificación. **d)** No se ejecutará trabajo alguno ni se usarán materiales sin la vigilancia adecuada o inspección del Supervisor, la omisión del rechazo de cualquier trabajo o material defectuoso, en ninguna forma impedirá su rechazo en lo futuro, al descubrir dicho defecto no obligará al Supervisor a su aceptación final. **e)** "EL CONTRATISTA" tomará las medidas de seguridad proporcionadas en el documento

contractual tendientes a mantener continuamente bajo protección adecuada la ejecución de la obra, en precaución de cualquier daño o pérdida que pudiere ocasionar los trabajos que se realizan. Deberá tomar, asimismo, todas las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores y se obliga a cumplir con todas las Leyes Laborales y Reglamentos de Seguridad, Prevención y demás Legislación aplicable sobre la materia, a fin de prevenir accidentes o daños a las personas que se encuentren cerca o en el lugar donde se realicen las obras. **SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a **"LA CONTRATISTA"**, **"EL CONTRATANTE"** nombrará al depositario de los bienes que se le embarguen a **"LA CONTRATISTA"**, quien releva a **"EL CONTRATANTE"** de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose **"LA CONTRATISTA"** a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **SÉPTIMA: MARCO LEGAL Y JURISDICCIÓN.** "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" nos sometemos para el cumplimiento del presente Contrato a lo dispuesto en la LACAP, su Reglamento y demás leyes afines efectuando cualquier reclamo únicamente por las vías que establecen las leyes del país, y nos sometemos a la jurisdicción especial de los Tribunales de esta ciudad. **OCTAVA: CONTROL.** **a)** El Supervisor será acreditado por escrito ante "EL CONTRATISTA" por el Jefe del Departamento de Ingeniería del Órgano Judicial, sin perjuicio de que éste pueda ejercer personalmente la supervisión. El Supervisor tendrá que inspeccionar y certificar la calidad y cantidad de la obra física ejecutada, para que "EL CONTRATANTE" haga efectivas las estimaciones de pago elaboradas y presentadas por "EL CONTRATISTA", también tendrá autoridad para inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo parcial o totalmente y si fuere necesario ordenar la suspensión o demolición de la obra para asegurar la correcta ejecución del contrato. **b)** El Supervisor interpretará los documentos contractuales y Órdenes de Cambio y resolverá cualquier duda relacionada con el desarrollo de la obra. El Supervisor no está autorizado para revocar, ampliar, ceder o renunciar a ninguna de las estipulaciones contratadas. No podrá aprobar o aceptar trabajos contrarios a dichas estipulaciones. **c)** Será responsabilidad del Supervisor tomar

decisiones con relación a reclamos de "EL CONTRATISTA" e interpretar los documentos contractuales en todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del trabajo, **d)** Las decisiones del Supervisor serán técnicas y definitivas siempre que no contravengan las disposiciones contractuales. **NOVENA: GARANTÍAS.** Las garantías que se detallarán a continuación, serán cubiertas por medio de fianza bancaria o garantía bancaria, emitida por Institución Bancaria o Institución Financiera, Sociedad Afianzadora o Aseguradora y Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), así como también se aceptarán como garantía las establecidas en la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana. Las Instituciones que emitan las referidas garantías deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y ser aceptadas por "EL CONTRATANTE". **1) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Después de recibida la Notificación de Autorización de contratación "EL CONTRATISTA" deberá rendir a favor de "EL CONTRATANTE" una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,663.39)**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al quince por ciento del valor contratado, para garantizar el fiel cumplimiento del mismo, la cual tendrá una vigencia de seis meses, hasta que "EL CONTRATANTE", a través de la Supervisión, dé por recibida la obra convenida mediante el Acta de Recepción Definitiva, y que "EL CONTRATISTA" haya presentado la Garantía de Buena Obra. Si vencido el plazo y su prórroga, si las hubiere, y no se hubiese entregado la obra a satisfacción de la Supervisión, "EL CONTRATANTE", podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, renunciando expresamente "EL CONTRATISTA" a oponerse a la solicitud de pago que "EL CONTRATANTE" haga, debiendo esto consignarse así en el documento de garantía que se emita. **2) GARANTÍA DE BUENA OBRA.** Al liquidar el contrato "EL CONTRATISTA" deberá rendir a favor de "EL CONTRATANTE" una Garantía de Buena Obra, para garantizar la buena calidad de la misma, obligándose a responder sin costo adicional para "EL CONTRATANTE", por cualquier desperfecto o anomalía que dicha obra sufre dentro de un plazo de **DOCE** meses, contados a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra, siempre que los desperfectos o anomalías se deban a la mala calidad

de los materiales, de la mano de obra utilizada o procesos constructivos inadecuados. La garantía en mención será de un diez por ciento del valor total final contratado, rendida por medio de fianza o garantía bancaria emitida por una Institución Financiera, Sociedad Afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria legalmente establecida en el país y aceptada por "EL CONTRATANTE". Después de vencido el plazo de la garantía arriba indicada, subsistirá siempre la responsabilidad profesional que le corresponda a "EL CONTRATISTA" de conformidad a la regla tercera del Artículo mil setecientos noventa y uno del Código Civil. **DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de las causales de formas de extinción establecidas en el Artículo noventa y tres, específicamente el Literal e) de la LACAP, serán causales de terminación del Contrato, cuando la Supervisión presentare Certificación de haber notificado a "EL CONTRATISTA", la existencia de condiciones que requieran ser corregidas, y que después de haber transcurrido diez días calendario desde su notificación, "EL CONTRATISTA" no ha procedido a ejecutar las correcciones respectivas, o "EL CONTRATISTA" haya suspendido los trabajos de ejecución de la obra sin causa justificada, en sus respectivos casos; "EL CONTRATANTE" podrá tomar posesión de las instalaciones de la obra ejecutada, materiales y equipo propiedad de "EL CONTRATISTA" que ahí se encuentren, sin necesidad de acción judicial, asimismo, informará a la Fiscalía General de la República, tal situación a efecto de proceder judicialmente en los casos siguientes: **a)** Si "EL CONTRATISTA" se hubiese declarado en quiebra, o hiciese cesión general de sus bienes, o se le embargaren los mismos, o se previere, por parte de "EL CONTRATANTE" la imposibilidad o falta de capacidad de realizar la obra en la forma o en el plazo convenido, y **b)** Si no cumpliera la legislación vigente y reiteradamente no acatare las instrucciones escritas por el Supervisor, o incumpliera cualquiera de las estipulaciones contractuales a lo consignado en la ley. **DÉCIMA PRIMERA: PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TECNICOS.** Si "EL CONTRATISTA" incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, pagará a "EL CONTRATANTE" en concepto de multa por mora, el porcentaje establecido en el Artículo ochenta y cinco de la LACAP; no ejecutare todo o parte de cualquiera de las estipulaciones contractuales, se hará efectiva

en su totalidad o proporcionalmente, la garantía o garantías que correspondan, de conformidad al Artículo treinta y seis de la LACAP, y treinta y nueve del RELACAP, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **DÉCIMA SEGUNDA. SANCION POR INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA QUE PROHIBE EL TRABAJO INFANTIL:** "Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de (l) (la) contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. Ciento cincuenta y ocho Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final". **DÉCIMA TERCERA: SOLVENCIA Y FINIQUITO.** Finalizadas las obras objeto de este Contrato, la Supervisión Interna en conjunto con el Departamento de Ingeniería de "EL CONTRATANTE" recibirá de "EL CONTRATISTA", la obra ya terminada y levantará las actas que la LACAP establece en sus artículos ciento catorce y ciento dieciséis; y si no existieren reclamos de ninguna especie, se efectuará la liquidación incluyendo el último pago por las sumas que se le adeuden a "EL CONTRATISTA", siendo entendido que las partes contratantes deberán a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar una constancia de solvencia autenticada por Notario, en la cual se haga constar que "EL CONTRATANTE" no tiene pago pendiente con "EL CONTRATISTA". El finiquito se dará a "EL CONTRATISTA", una vez que haya vencido el plazo de la Garantía de Buena Obra y no exista ningún reclamo pendiente para el mismo. Entregándose el finiquito se le devolverán las Garantías y documentos que sean pertinentes. **DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Por acuerdo escrito entre las partes, el presente Contrato podrá modificarse, siempre que estas modificaciones no contraríen lo

establecido en el Artículo 83-A de la LACAP y para que surta efecto tal modificación, ésta deberá de realizarse por medio de Resolución Modificativa firmada por el Presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia y "EL CONTRATISTA". **DÉCIMA QUINTA: COMPENSACIÓN POR AUMENTOS EN LA MANO DE OBRA.** Durante el desarrollo de la Obra, no se considerará compensación alguna a "EL CONTRATISTA" por aumentos de precios de mano de obra, en cambios al Laudo Arbitral, provenientes de la negociación de trabajadores aglutinados en los Sindicatos de la Industria de la Construcción y de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción, de acuerdo a la facultad que otorga el artículo setenta y nueve del RELACAP. **DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: para "EL CONTRATANTE": DACI: EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FINAL 17ª CALLE PONIENTE Y DIAGONAL UNIVERSITARIA, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR; y para "LA CONTRATISTA[...]. Las partes contratantes pueden cambiar dirección, quedando en este caso, cada una de ellas, obligadas a notificarlo por escrito a la otra, mientras tanto la última notificación será la válida para los efectos legales. **DÉCIMA SEPTIMA: AUDITORIA Y REGISTRO.** **a)** "EL CONTRATISTA" llevará libros, registros, documentos y otras pruebas documentales y utilizará de manera uniforme procedimientos contables que sean suficientes para recoger debidamente todas las transacciones que se realicen en virtud del Contrato o en relación con la misma. **b)** "EL CONTRATISTA" llevará dichos registros durante el plazo de vigencia del Contrato y los conservará durante el período de tres años después de la liquidación final. Sin embargo, los requisitos que tengan que ver con controversia a tenor de la Cláusula Séptima, con litigación o con la liquidación de reclamaciones que surjan de la ejecución de este contrato se conservarán hasta que se hayan resuelto definitivamente dichas controversias, litigaciones o reclamaciones. **c)** Cuando se considere necesario todos los registros serán sometidos a inspección y Auditoría Interna por "EL CONTRATANTE" (o sus agentes autorizados) en todo momento razonable. "EL CONTRATISTA" facilitará a "EL CONTRATANTE" los medios adecuados para efectuar dicha inspección y auditoría. **d)** "EL CONTRATISTA" se compromete además a incluir en todos

los subcontratos que celebre en virtud de este contrato una Cláusula en el sentido de que el Subcontratista accede a que "EL CONTRATANTE" o cualquiera de sus agentes autorizados tengan acceso y el derecho de examinar aún hasta por tres años; antes, durante y posterior a la liquidación final conforme el Subcontrato, todos los registros de dicho Subcontratista que tenga que ver con transacciones relacionadas con el Subcontrato. Todo subcontrato deberá tener el Visto Bueno del Supervisor Interno y el Departamento de Ingeniería de "EL CONTRATANTE". **DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA:** Este contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma; para los efectos de computación del tiempo de duración de la ejecución de la obra y pagos, "EL CONTRATISTA" se registrará a partir de la fecha en que por escrito, se le dé la respectiva Orden de Inicio, la cual será emitida después de la firma de este Contrato, no obstante de haber expirado el plazo pactado para la ejecución de la obra, el contrato cesará hasta que "EL CONTRATISTA" finalice el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales, de conformidad al Art. Noventa y dos de la LACAP. **DÉCIMA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del presente Contrato estará a cargo del Técnico **José Mario Saggeth Arévalo**, Colaborador Técnico del Departamento de Ingeniería de "EL CONTRATANTE", quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales con base a lo establecido en el Artículo Ochenta y dos BIS de la LACAP; Artículo veinte Inciso tercero, veintitrés Literal h) y setenta y cuatro del RELACAP; y en los casos en los que competa del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública dos mil catorce, expedido por el Ministerio de Hacienda. En fe de lo cual firmamos el presente, en la ciudad de San Salvador, a los un días del mes de julio de dos mil diecinueve.

NOTA: *La Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Artículo 30, relacionado con el Artículo 24, literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)*